



CSJ 2702/2024/RH1

Spaciuk, Claudio León c/ González
Carreras, Lidia y otro s/ acción de
nulidad - daños y perjuicios.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

Habida cuenta que desde la última actuación del Tribunal encaminada a impulsar el procedimiento ha transcurrido un lapso superior al previsto por el art. 310, inc. 2º, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sin que la parte haya activado el trámite del recurso, corresponde declarar la caducidad de la instancia extraordinaria.

Por ello, se declara la caducidad de la instancia. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Claudio León Spaciuk**, representado por el **Dr. Oscar Bernardo González**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Fiscal Tributaria, Sala III, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones**.